



Política de Sostenibilidad

Índice

1. Introducción	03
2. Objetivo	03
3. Ámbito de aplicación	03
4. Definiciones	04
5. Responsabilidades	05
El Consejo de Administración es responsable de	05
Todos los directores son responsables de	05
La dirección de Sostenibilidad es responsable de	06
Todos los empleados son responsables de	06
6. Descripción de los procedimientos	07
6.1. Gobernanza responsable	07
6.2. Propuesta de valor sostenible	08
6.3. Impacto en la comunidad	08
7. Gestión de los riesgos de sostenibilidad	09
8. Base normativa	09
9. Divulgación	10
10. Disposiciones finales	10

1. Introducción

“Garantizar la tranquilidad de las personas y de los negocios, contribuyendo a su progreso” es el propósito de Zurich Santander, el cual se concreta en la oferta de seguros, planes de pensiones y planes dentales. El fomento de la protección, prevención y planificación a largo plazo contribuye al concepto de desarrollo sostenible el cual, según la definición de la Organización de las Naciones Unidas, “satisface las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de suplir sus propias necesidades”.

A partir de esta visión, teniendo en cuenta su papel como agente de transformación de la sociedad, Zurich Santander busca desarrollar productos y servicios alineados con las necesidades del consumidor, valorando las relaciones éticas y justas con todas las partes interesadas, al mismo tiempo que pone un foco particular en equilibrar los objetivos establecidos por sus accionistas, generando valor para todos a lo largo del tiempo.

2. Objetivo

Esta política formaliza el compromiso de Zurich Santander con la sostenibilidad y establece los principios y las directrices para la gestión del tema dentro de la compañía. Forma parte de este contexto el enfrentamiento a los impactos - positivos o negativos -, la gestión de los riesgos de sostenibilidad, la relación con grupos de interés y el análisis de oportunidades para la organización y sus operaciones, entre otros aspectos.

Además, esta política tiene como objetivo dar cumplimiento a la Resolución Susep Nº 666, de 27 de junio de 2022, que “establece los requisitos de sostenibilidad que las entidades aseguradoras, entidades abiertas de previsión complementaria (EAPC), sociedades de capitalización y reaseguradoras locales deben observar”.

3. Ámbito de Aplicación

Esta política se aplica a todos los empleados de *Zurich Santander Brasil Seguros e Previdência S.A.*, *Zurich Santander Brasil Seguros S.A.* y *Zurich Santander Brasil Odonto Ltda.*

4. Definiciones

4.1. Sostenibilidad: la sostenibilidad o desarrollo sostenible es la que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de suplir sus propias necesidades. Comprende las dimensiones ambiental, social y económica.

4.2. ESG: corresponde a las palabras “*environmental*”, “*social*” y “*governance*”, en inglés, o prácticas ambientales, sociales y de gobernanza (en español, ASG) de las empresas, derivadas de las instituciones financieras.

4.3. Riesgos de sostenibilidad: conjunto de riesgos ambientales, climáticos y sociales que afecten a la propia aseguradora o a sus grupos de interés con el potencial de impactar sus operaciones, afectar a la demanda de sus productos o servicios o producir variaciones desfavorables sobre el valor de sus activos o pasivos.

4.4. Riesgos ambientales: posibilidad de ocurrencia de pérdidas ocasionadas por eventos asociados a la degradación del medio ambiente, incluido el uso excesivo de los recursos naturales.

4.5. Riesgos climáticos: compuestos por el conjunto de riesgos climáticos físicos, de transición y de litigio. Es decir:

4.5.1. Riesgos climáticos físicos: posibilidad de ocurrencia de pérdidas ocasionadas por eventos asociados a intemperies frecuentes y severas o a cambios ambientales a largo plazo, que puedan relacionarse con cambios en los patrones climáticos.

4.5.2. Riesgos climáticos de transición: posibilidad de ocurrencia de pérdidas ocasionadas por eventos asociados al proceso de transición a una economía baja en carbono, en la que se reduce o compensa la emisión de gases de efecto invernadero y se preservan los mecanismos naturales de captura de estos gases.

4.5.3. Riesgos climáticos de litigio: posibilidad de pérdidas ocasionadas por siniestros en seguros de responsabilidad o acciones directas contra la supervisada, ambos por fallas en la gestión de riesgos climáticos físicos o de transición.

4.6. Riesgos sociales: posibilidad de ocurrencia de pérdidas ocasionadas por eventos asociados a la vulneración de derechos y garantías fundamentales o a actos lesivos para el interés común.

4.7. Grupos de interés: organización o individuo que puede verse significativamente impactado por las actividades, los productos y los servicios de la organización o cuyas acciones puedan afectar a la capacidad de la organización para la implementación de sus estrategias y el logro de sus objetivos con éxito.

4.8. Zurich Santander: también denominada compañía, cuando mencionada, se refiere a las empresas *Zurich Santander Brasil Seguros e Previdência S.A.*, *Zurich Santander Brasil Seguros S.A.* y *Zurich Santander Brasil Odonto Ltda.*

5. Responsabilidades

Para la gobernanza de la sostenibilidad, se definen las siguientes responsabilidades:

El Consejo de Administración es responsable de:

- aprobar la Política de Sostenibilidad, así como los principios y las directrices que la compañía debe poner en práctica;
- promover la difusión interna y externa de la Política de Sostenibilidad entre los empleados y otras partes interesadas;
- asegurar el alineamiento de esta política con la estrategia y demás directrices de la compañía, así como la adherencia a sus negocios y operaciones;
- asegurar que las metodologías de evaluación de desempeño y la estructura de remuneración no impulsen comportamientos incompatibles con la Política de Sostenibilidad o documentos relacionados;
- establecer comités de asesoramiento o delegar a los comités ya existentes, con el fin de implementar y garantizar el ejercicio de estas atribuciones.

Todos los directores son responsables de:

- conducir las actividades bajo su responsabilidad de acuerdo con los principios y directrices de la Política de Sostenibilidad, incluidas las acciones relacionadas con el desarrollo y la oferta de productos y servicios y con el desempeño de las actividades y operaciones de la compañía, promoviendo correcciones y mejoras frente a las oportunidades;
- promover y fomentar el conocimiento de los empleados, así como la inclusión de los aspectos de sostenibilidad en el escopo de sus actividades;

- apoyar la mensuración de los datos solicitados para el seguimiento e incentivar la evolución del tema en la organización;
- monitorear y gestionar los riesgos de sostenibilidad que impacten las funciones bajo su responsabilidad, reportándolos a los foros de asesoramiento pertinentes y al Consejo de Administración, tales como el Foro Ejecutivo de Riesgos y/o Comité Audit & Risk, entre otros;
- ayudar al Consejo de Administración en la elaboración y revaluación de la Política de Sostenibilidad.

La dirección de Sostenibilidad es responsable de:

- difundir la cultura de sostenibilidad y el conocimiento con respecto a los aspectos ESG en las diversas áreas de la compañía, ampliando la disponibilidad de referencias en cuanto a las mejores prácticas del mercado;
- proponer, liderar y apoyar la implementación de prácticas relacionadas con el tema;
- coordinar la estructuración y el monitoreo de datos que puedan utilizarse para evaluar el desempeño y presentarse en informes internos y externos;
- liderar la construcción de informes públicos sobre la gestión de la sostenibilidad;
- reevaluar periódicamente la necesidad de ajustes en esta Política de Sostenibilidad, a fin de mantenerla alineada con el negocio, la estrategia y las operaciones.

Todos los empleados son responsables de:

- conducir sus actividades diarias de acuerdo con los principios y las directrices de la Política de Sostenibilidad;
- pautar sus relaciones con los demás grupos de interés de la compañía de forma ética, justa e igualitaria, fomentando la adopción de prácticas sostenibles recomendadas por la compañía;
- participar y contribuir activamente en los grupos de trabajo y/o comités, incluso de sostenibilidad, cuando así se definan.

6. Descripción de los procedimientos

Para su actuación en materia de sostenibilidad, Zurich Santander cuenta con una estrategia definida y difundida que tiene como objetivo promover la transformación de los negocios a través de una gobernanza responsable, de una propuesta de valor sostenible y del impacto en la comunidad.

6.1. Gobernanza responsable

A fin de establecer una gobernanza responsable, la compañía busca colocar la sostenibilidad en el centro de la toma de decisiones, construir una cultura de conciencia ESG y generar valor para sus grupos de interés. En ese sentido, mirando a sus principales públicos de interés y orientada a la generación de valor en esta relación, se destacan:

- 6.1.1. Accionistas:** a quienes buscamos entregar equilibrio económico y financiero, rendición de cuentas en materia de gestión responsable de los negocios, aplicación de las mejores prácticas de gobernanza y transparencia y alineamiento continuo con los objetivos trazados entre las partes para la evolución de los negocios;
- 6.1.2. Clientes:** a quienes buscamos brindar productos y servicios adherentes a las necesidades actuales y futuras de las varias generaciones y clases sociales, para facilitar y favorecer la inclusión y el acceso a la protección, al bienestar y a la planificación financiera a largo plazo, además de la posibilidad de fomentar prácticas sostenibles;
- 6.1.3. Colaboradores:** a quienes buscamos ofrecer continuamente capacitación y desarrollo para los desafíos actuales y tendencias del mercado laboral y de seguros, oportunidades internas, meritocracia y difusión de la cultura de sostenibilidad;
- 6.1.4. Comunidad y sociedad:** con las que buscamos mantener un estrecho diálogo para identificar necesidades que puedan ser atendidas con apoyo financiero o actividades de voluntariado. Esto incluye el apoyo de la compañía o de sus dos accionistas, incluso de Z Zurich Foundation - estén o no insertados en el contexto de leyes de incentivo (fondos, consejos y programas) -, a instituciones que beneficien a niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad. etc.;

6.1.5. Proveedores: implementación de procesos de selección, homologación y contratación de colaboradores de negocios que tengan prácticas alineadas con la gestión sostenible, así como apoyo para la incorporación de los aspectos ESG en sus empresas;

6.1.6. Organismos gubernamentales: cumplimiento de la legislación brasileña, así como de todas las reglamentaciones relativas no sólo a la gestión de la sostenibilidad, sino también a todos los demás aspectos del negocio.

6.2. Propuesta de valor sostenible

Zurich Santander busca identificar y proponer el desarrollo de productos y servicios que contribuyan a una propuesta de valor sostenible – y por tanto generen negocios sostenibles -, para atender las necesidades de los consumidores y de la sociedad hoy y en el futuro.

Alineados con la taxonomía definida por los accionistas y fundamentados en Sustainability Accounting Standards Board (SASB), los negocios sostenibles son:

- Productos desarrollados y/o adaptados para apoyar segmentos o causas socioambientales específicas, dirigidos a personas sin acceso a servicios financieros, grupos de la sociedad en situación de vulnerabilidad social o microempresarios, así como para mitigar riesgos climáticos y ambientales;
- Productos tradicionales de seguros, pensiones o planes dentales que promueven aspectos ESG a través de coberturas específicas, servicios o asistencias;
- Productos vigentes a partir de los cuales se viabilicen contribuciones a determinadas causas socioambientales, ya sea con aporte directo de esta compañía, o con aporte del cliente, o con una combinación de ambos, con o sin participación de los accionistas, incluso de Z Zurich Foundation; y
- Campañas promocionales o comerciales por tiempo limitado a través de productos vigentes que tengan como objetivo contribuir o ampliar impactos positivos en causas socioambientales.

6.3. Impacto en la comunidad

Zurich Santander busca continuamente promover acciones de apoyo y compromiso con la comunidad, con miras a potenciar su papel como agente de apoyo al desarrollo

económico y social del país. Entre las acciones que promueve, pero sin limitarse a éstas, se destacan:

- impulsar la práctica del voluntariado por los empleados;
- inversión social privada, a través de las leyes de incentivo disponibles;
- patrocinio de proyectos relacionados con la cultura y el deporte;
- apoyo a diversos proyectos sociales que estén alineados con las directrices de esta política y con los requisitos legales y de *Compliance* de la compañía.

7. Gestión de los riesgos de sostenibilidad

Con el fin de reforzar su compromiso con el desarrollo y la mejora continua de la gestión de riesgos, Zurich Santander incorporará el tratamiento de los riesgos de sostenibilidad. Basándose en los *guidelines* del Grupo Zurich, la compañía utilizará metodologías de identificación, monitoreo, análisis, definición de indicadores e informe de los riesgos de sostenibilidad, de manera integrada con los demás riesgos que constituyen el Perfil de Riesgos de la compañía. Estas metodologías se aplicarán a la gestión de las operaciones y negocios de la compañía, considerando los posibles impactos, positivos o negativos, sobre los grupos de interés.

La compañía gestionará los riesgos de sostenibilidad de acuerdo con las directrices contenidas en esta Política de Sostenibilidad, así como en las demás políticas ya detalladas en los documentos enumerados en el punto 8.

8. Base normativa

Zurich Santander dedica atención al cumplimiento de la legislación relativa al ambiente de negocios de seguros, planes de pensiones y planes dentales, así como de la legislación brasileña en general. Relativamente a la gestión de la sostenibilidad, la empresa define, a partir de este documento, así como de todos aquellos que de él se deriven, la forma de dar cumplimiento a la Resolución Susep Nº 666, de julio de 2022.

Asimismo, actúa en consonancia y hace suyos los direccionamientos contenidos en los acuerdos voluntarios y públicos siguientes:

- PSI (*Principles for Sustainable Insurance*)
- PRI (*Principles for Responsible Investment*)

- Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS)
- 10 Compromisos de la Empresa con la Promoción de los Derechos LGBTQIA+
- *The Green Bond Principles*

Los documentos internos enumerados a continuación corroboran la definición de directrices con miras a promover un ambiente de gestión alineado con el propósito y la estrategia de sostenibilidad:

- Código de Conducta
- Políticas de Compra y *Quality Assurance* de Proveedores
- Política de Gobierno Corporativo
- Políticas de Gestión de Riesgos
- Política Institucional de Conducta en la Relación con los Clientes
- Política de inversiones
- Política de Suscripción
- *Sustainability Risk Policy Manual*

9. Divulgación

Esta política será revaluada en un plazo máximo de 3 (tres) años, o según madure la gestión de la sostenibilidad, y será publicada en el sitio web de la compañía, con fácil acceso por todos los grupos de interés.

10. Disposiciones finales

La Política de Sostenibilidad entra en vigor a partir de la fecha de aprobación por el Consejo de Administración. Eventuales modificaciones deberán someterse a ese Consejo.

Control de revisiones

Versión 00 | Versión inicial